	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

ACTA No. 87 DE 2022

ACTA DE LA REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL EN DESARROLLO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL INICIADO MEDIANTE AUTO 6071 DEL 1 DE AGOSTO DE 2022, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL 500 KV, PROYECTO LA VIRGINIA – ALFÉREZ”


EXPEDIENTE LAV0047-00-2022

EMPRESA: GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
FECHA: 12 y 13 de septiembre de 2022
HORA: 9:00 am.
LUGAR: Diligencia Virtual – aplicación Microsoft Teams.

I. ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
JHON COBOS TELLEZ	91.233.099	Asesor	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
JOHNATAN REYES YUNDA	80.070.372	Coordinador Grupo de Energía - SELA	
NANCY STELLA ROSAS GARCÍA	60.293.793	Líder técnico	
ANDRÉS FELIPE ARANGO	75.075.161	Asesor Grupo de Energía - SELA	
BETSY RUBIANE PALMA PACHECO	37.514.755	Líder Jurídica	
EINAR ANDRES ALVAREZ ARIAS	1.098.686.291	Abogado Ejecutor	
XIMENA CAROLINA MERIZALDE	52.886.808	Revisora Jurídica	
AURA MILENA OCHOA TAMAYO	46.451.822	Revisora Evaluación Económica.	
YADIRA ALEJANDRA GÓMEZ SILVA	1.018.409.312	Grupo Valoración y Manejo de Impactos.	
LINA FERNANDA PEREZ ORJUELA	52.703.609	Revisora Social	
DANIELA CAICEDO GONZALEZ	1.093.801.570	Practicante	
JAIRO ALBERTO RUIZ LÓPEZ	1.010.178.238	Recurso Hídrico Superficial.	
JAVIER EDUARDO BELLO GARCIA	80.547.347	Profesional social.	
JENNY CAROLINA SARMIENTO ESPITIA	1.032.369.685	Profesional Biótico Vedas	
GINA PAOLA SANCHEZ	52.966.318	Revisora Social	

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
JOHANNA MARCELA CEDIEL	53.098.267	Profesional Social	
JUAN BERNARDO VARGAS	79.466.078	Profesional Medio Biótico	
JUAN CARLOS GARCIA ANAYA	1.098.794.454	Evaluación económica	
JUAN SEBASTIAN GARCIA ORJUELA	1.070.591.079	Profesional especializado, componente atmosférico.	
LEONARDO ANDRES MALAGON ALDANA	1.013.593.389	Profesional Forestal	
LUZ DARY DÍAZ CASTELLANOS	52.157.189	Revisora Biótica.	
MYRYAM CATHERINE MEDELLÍN SANCHEZ	52.455.654	Profesional Abiótico	
RANDY LEONARDO FORERO HINCAPIE	1.014.204.484	Profesional Especialista Paisaje.	
URIEL FERNANDO RODRIGUEZ RUIZ	1.057.590.060	Componente Riesgos y Contingencias.	
DAIRA CRISTINA PAREDES	52855206	Representante GEB	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
WILLIAM JOYA	80001101	Coordinador Ambiental GEB	
MAYERLY VELASQUEZ	52972586	Asesora Ambiental GEB	
ADRIANA LORENA DELGADO	52998841	líder Ambiental GEB	
SALVADOR ARIZA VILLAMIL	91282607	Asesor Ambiental GEB	
SILVIA VANEGAS PINZON	52515731	Asesora III GEB	
ELVIA VICTORIA PICO	24037934	INGETEC	
VALERIA RODRIGUEZ BOTERO	43638746	líder Social GEB	
MARTHA GIANETH MOLINA URREA	52038077	Coordinadora Social GEB	
SERGIO ROA	1010206777	INGETEC	
JUAN DAVID GONZALEZ OSORIO	1026573943	Profesional III GEB	
VIVIANA CECILIA CHIVATA LOPEZ	52779016	Profesional SIG	
NICOLE BOTERO	35528805	INGEDISA	
PILAR BASTIDAS	1019040900	INGETEC	
ANGELA CALDERON	1032424121	Especialista Social	
NATALI SANCHEZ	53064188	Especialista en Veda	

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
SEBASTIAN PEREZ	1019109901	Especialista en Paisaje	
GABRIEL GARCIA	1016023042	Especialista Social	

II. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión de solicitud de Información Adicional.
2. Presentación de los asistentes y verificación de la calidad en la que concurren.
3. Presentación de cada requerimiento de información adicional determinado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, argumentos por parte de la empresa y decisión sobre el requerimiento. En caso de aplicar, interposición de recurso de reposición.
4. Notificación de las decisiones.
5. Firmas.

III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA DE LA REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL

El doctor JHON COBOS TELLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.233.099, delegado mediante artículo octavo de la Resolución 423 del 12 de marzo de 2020, por el director general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para presidir la Reunión de Solicitud de Información Adicional, declara abierta e instalada la reunión. En primer lugar, se confirma la asistencia de la Dra. DAIRA CRISTINA PAREDES HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.855.206, en calidad de Representante Legal para Asuntos Administrativos y Judiciales, de la sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., dentro del trámite de Evaluación de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto “UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL 500 KV, PROYECTO LA VIRGINIA – ALFÉREZ”, tal como consta en el certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de julio de 2022, el cual se allegó vía correo electrónico, y se anexa al presente documento.

La sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., recibirá notificaciones en el correo electrónico jgarcia@geb.com.co y copia de la documentación referente a la presente diligencia al correo electrónico dparedes@geb.com.co.

Se imparten las reglas de participación e intervención en desarrollo de la referida reunión. Se pone de presente a los asistentes que la reunión de Solicitud de Información Adicional está siendo registrada en audio y video, de tal manera que formará parte del respectivo expediente. En igual sentido, se informa que los únicos medios oficiales de grabación son los que provea la ANLA. Se solicita a los asistentes la disciplina en el uso de la palabra y poner sus celulares en modo silencio.

Se informa que el procedimiento de esta reunión está reglado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y hace parte del trámite administrativo iniciado mediante Auto 6071 del 1 de agosto de 2022, para la solicitud de Evaluación de Licencia Ambiental, para

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

el proyecto denominado "UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL 500 KV, PROYECTO LA VIRGINIA – ALFÉREZ".


2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN LA QUE CONCURREN

Se procede a hacer la correspondiente presentación de cada uno de los asistentes y la verificación de su registro en la presente Acta. Se solicitan los documentos que acreditan su representación.

3. PRESENTACIÓN DE CADA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL DETERMINADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, ARGUMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA Y DECISIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO.


REQUERIMIENTO No. 1	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
OBJETIVO. Ajustar el Capítulo 1, de manera tal que se definan los objetivos generales y específicos del proyecto.	X			X

REQUERIMIENTO No. 2	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. Aclarar la ubicación de los teleféricos temporales a utilizar en el proyecto de acuerdo con lo mencionado en los numerales 3.2.2.2.2. Movilización de personal, materiales de construcción, insumos, maquinaria y equipos y 3.2.2.2.5.1. Caminos, senderos, trochas y/o pasos por carretables.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22


REQUERIMIENTO No. 3	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. Complementar el numeral 3.2.6 Residuos peligrosos y no peligrosos del Capítulo 3. Descripción del proyecto, en el sentido de estimar los volúmenes de residuos para las etapas de operación y desmantelamiento del proyecto.	X			X

REQUERIMIENTO No. 4	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. Complementar el análisis de superposición de proyectos en el sentido de demostrar la coexistencia e identificar el manejo y la responsabilidad individual de los impactos ambientales generados, con los proyectos identificados en el área de influencia definitiva del proyecto, de conformidad con el artículo 2.2.2.3.6.4 de Decreto 1076 de 2015 e incluirlos en el Modelo de Almacenamiento Geográfico (MAG).	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 5	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. Verificar los posibles cruces con cuerpos de agua para el acceso a las diferentes torres proyectadas, y en caso de requerirse, realizar la respectiva solicitud de ocupación de cauce en cumplimiento al artículo 2.2.3.2.12.1 y la solicitud de aprovechamiento forestal de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1076 de 2015.	X			X


REQUERIMIENTO No. 6	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. Complementar el capítulo 3. Descripción del proyecto, con una tabla que indique la altura final de las torres de la línea de transmisión.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 7	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. Incluir en el capítulo 3. Descripción del proyecto el listado de las unidades territoriales, donde se especifique en cada una la actividad propuesta para el proyecto.	X			X


REQUERIMIENTO No. 8 - Modificado	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
ÁREA DE INFLUENCIA. En relación con la definición del área de influencia del proyecto para el componente atmosférico, la Sociedad deberá: <ol style="list-style-type: none"> a. Complementar el modelo de ruido contemplando el uso de helicóptero en las actividades mencionadas en el numeral 3.2.2.2. b. En caso de ser necesario, ajustar: <ol style="list-style-type: none"> I. El área de influencia. II. La evaluación de impactos ambientales. III. La ficha de manejo PMA-ABI-02 y la ficha de seguimiento PSM-ABI-02. 	X			X

Anotación: De conformidad con los argumentos presentados por la apoderada especial de la sociedad **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, el requerimiento se corrige, quedando como se señaló de manera precedente.

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22


REQUERIMIENTO No. 9	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
ÁREA DE INFLUENCIA. Ajustar el área de influencia del medio biótico en relación con la continuidad de fragmentos de vegetación natural o seminatural y de su uso potencial como hábitat para la fauna silvestre.	X			X

REQUERIMIENTO No. 10	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
ÁREA DE INFLUENCIA. Presentar la evidencia documental de la gestión realizada ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP- del Ministerio del Interior, sobre procedencia de consulta con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, específicamente para el corregimiento La Paila del municipio de Zarzal.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 11	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN ABIÓTICA. Verificar y complementar la caracterización hidrológica en relación con: <ol style="list-style-type: none"> La definición de cuerpos de agua lénticos. El análisis de dinámica fluvial de los cuerpos de agua cercanos a las intervenciones proyectadas por el proyecto. Las variables incluidas en la metodología seleccionada para reconocer la susceptibilidad a la inundación para los cuerpos de agua existentes. Incluir los respectivos soportes de información utilizada y realizar el complemento necesario en el Modelo de Almacenamiento Geográfico.	X			X


REQUERIMIENTO No. 12 – Modificado.	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN ABIÓTICA. En cuanto a la caracterización del componente de Paisaje, la Sociedad deberá: <ol style="list-style-type: none"> Aclarar, y en caso de ser necesario, ajustar los criterios utilizados para la delimitación de las unidades de paisaje y el respectivo análisis a cada una de estas, justificando su respuesta. Complementar la información relacionada a la Identificación de grupos de interés y usos sobre el paisaje. Complementar la información relacionada a la Descripción del proyecto dentro del componente paisajístico en la zona. 	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 12 – Modificado.	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
d. Ajustar los capítulos del presente estudio de impacto ambiental y el Modelo de Almacenamiento Geográfico, de acuerdo con las modificaciones realizadas sobre las unidades de paisaje.				

Anotación: De conformidad con los argumentos presentados por la apoderada especial de la sociedad **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, el requerimiento se corrige, quedando como se señaló de manera precedente.

REQUERIMIENTO No. 13 - Modificado	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN BIÓTICA. Con respecto al componente de flora, se deberá: <ol style="list-style-type: none"> Complementar el muestreo y caracterización del bosque de galería y ripario del Orobioma azonal subandino Cauca Medio en el área de influencia biótica. En caso de no poder realizar muestreos, justificar detalladamente con evidencia documental para cada fragmento. Verificar el error de muestreo y caracterización de ecosistemas en el área de influencia biótica y de ser necesario ajustarlo. Verificar y ajustar la identificación taxonómica de las especies. Ajustar el Modelo de almacenamiento geográfico correspondiente. 	X		X	

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Anotación: De conformidad con los argumentos presentados por la apoderada especial de la sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., el requerimiento se corrige, quedando como se señaló de manera precedente.


REQUERIMIENTO No. 14 - Modificado	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN BIÓTICA. Complementar la caracterización del componente de fauna incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> La identificación (modelación) de corredores ecológicos potenciales para al menos una especie de fauna terrestre endémicas o con algún grado de amenaza y una especie de ave migratoria (rutas de migración y desplazamiento) presentes en el área de influencia, teniendo en cuenta sus requerimientos ecológicos y contemplando los escenarios sin proyecto y con proyecto. Representatividad del muestreo (ej. curvas de acumulación, rarefacción) por grupo faunístico en cada tipo de cobertura vegetal. En caso de no ser posible realizar el cálculo de la representatividad, justificar detalladamente. Adjuntar anexos, <i>shapfiles</i> y las memorias de cálculo correspondientes como archivos Excel formulado y no protegido. Ajustar el Modelo de almacenamiento geográfico correspondiente. 	X			X

Anotación: De conformidad con los argumentos presentados por la apoderada especial de la sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., el requerimiento se corrige, quedando como se señaló de manera precedente.

REQUERIMIENTO No. 15 - Modificado	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<p>CARACTERIZACIÓN BIÓTICA.</p> <p>Para el componente de flora en veda se deberá:</p> <p>a. Especificar qué áreas cuentan con levantamiento de veda a nivel nacional y regional.</p> <p>b. Especificar para cuales áreas se solicita imposición de medidas de manejo.</p> <p>c. Caracterizar los ecosistemas susceptibles de intervención, que no fueron incluidos en los muestreos. En caso de no ser posible, justificar técnicamente.</p> <p>d. Incluir un análisis sobre el grado de amenaza y endemismo de las especies vasculares y no vasculares en veda registradas en el EIA.</p> <p>e. Presentar la información en el MAG y complementar la cartografía con información sobre la jurisdicción de las corporaciones autónomas regionales, áreas de intervención y ubicación de los muestreos para especies arbóreas, vasculares y no vasculares en veda.</p>	X			X

Anotación: De conformidad con los argumentos presentados por la apoderada especial de la sociedad **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, el requerimiento se corrige, quedando como se señaló de manera precedente.

REQUERIMIENTO No. 16	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<p>CARACTERIZACIÓN BIÓTICA – Ecosistemas estratégicos.</p> <p>Delimitar (escala 1:5.000) las coberturas vegetales asociadas a Bosque Seco Tropical para el área de influencia biótica y de intervención del proyecto. Incluir dicha información en el Modelo de Almacenamiento Geográfico.</p>	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 17 - Modificado	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA. Complementar el proceso de participación con respecto al tercer momento de socialización, donde se involucre a: <ul style="list-style-type: none"> a. La Alcaldía de El Cerrito y grupos de interés (Concejo Municipal, entre otros). b. Unidades territoriales de la Pampa y La Bolsa del municipio de Palmira. Presentando la correspondiente evidencia documental, de la gestión realizada por la sociedad para el cumplimiento del requerimiento.	X			X

Anotación: De conformidad con los argumentos presentados por la apoderada especial de la sociedad **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, el requerimiento se corrige, quedando como se señaló de manera precedente.


REQUERIMIENTO No. 18	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA. Aclarar si la vereda Campo Alegre referida en el capítulo 5.3.1 Participación de actores institucionales y sociales, hace parte del Área de Influencia del proyecto.	X			X

REQUERIMIENTO No. 19	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<p>CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.</p> <p>Informar a las comunidades de las unidades territoriales que corresponda, la actividad temporal de ubicación y el uso de teleféricos, acorde con lo solicitado en el requerimiento 2, para el capítulo 3. Descripción del proyecto y presentar la correspondiente evidencia documental.</p>	X			X

REQUERIMIENTO No. 20	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<p>CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.</p> <p>Revisar los porcentajes de intervención descritos en el Capítulo 5.3.10 - Caracterización medio socioeconómico de predios y el anexo I /I4. Lista de predios vinculados al proyecto, con el fin de realizar el ajuste correspondiente.</p>	X			X


REQUERIMIENTO No. 21	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA. Revisar el número total de predios referidos en el Modelo de Almacenamiento Geográfico (MAG) y los señalados en el capítulo 5.3.10 - Caracterización medio socioeconómico de predios, de tal manera que la información guarde coherencia.	X			X

REQUERIMIENTO No. 22	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN MEDIO FÍSICO – SOCIOECONÓMICO. Revisar la información referida en los medios físico-socioeconómico, de tal manera, que exista coherencia entre lo especificado en el Modelo de Almacenamiento Geográfico (MAG) y el Estudio de Impacto Ambiental, con relación a: <ul style="list-style-type: none"> a. Número de viviendas de las unidades territoriales de Pajonales, San Isidro y El Tiple. b. Sitios de interés cultural identificados en las unidades territoriales. c. La información de la capa geológica superficial no corresponde a lo referenciado en el capítulo 5.1 Medio Abiótico. 	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 23	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
ZONIFICACIÓN AMBIENTAL. Ajustar la zonificación ambiental incluyendo la definición de ronda hídrica para cuerpos de agua lenticos y los ajustes desarrollados en la caracterización del medio hídrico superficial.	X			X


REQUERIMIENTO No. 24 - Modificado	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES. Respecto al permiso de Aprovechamiento forestal, se deberá: <ol style="list-style-type: none"> Ajustar la solicitud en caso de ser necesario, de acuerdo con los requerimientos 2 y 5. Ajustar la solicitud para las áreas de ecosistemas naturales estimadas con base en muestreo estadístico, garantizando la representatividad del muestreo a partir del volumen total. Ajustar las alturas de los individuos reportadas en el censo 100% en los tramos de vanos entre las torres TVA 156, 157 y 158. Eliminar de la solicitud los individuos talados. Ajustar las áreas de aprovechamiento acorde al literal a. del numeral 18.7 del artículo tercero del auto 01646 del 2 de mayo de 2017. En los casos que por motivos técnicos no se logre cumplir los 5 metros establecidos se deberá justificar la intervención adicional en cada uno de los casos, sin superar la distancia establecida en el literal c del auto en mención. 	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 24 - Modificado	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
f. Contemplar alternativas constructivas y/o de manejo que minimicen la afectación sobre coberturas naturales y/o seminaturales, así como ecosistemas de importancia o estratégicos en las áreas de aprovechamiento forestal. g. Ajustar la capa AprovechaForestalPT incluyendo información del ecosistema y el tipo de obra asociados. h. Actualizar el Formulario Único Nacional FUN y el Modelo de Almacenamiento Geográfico correspondientes.				

Anotación: De conformidad con los argumentos presentados por la apoderada especial de la sociedad **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, el requerimiento se corrige, quedando como se señaló de manera precedente.

REQUERIMIENTO No. 25	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN AMBIENTAL. Incluir la evaluación y el análisis del impacto "Alteración hidrogeomorfológica de la dinámica fluvial y/o del régimen sedimentológico" en el escenario sin proyecto y en el escenario con proyecto en cada una de las etapas.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 26	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN AMBIENTAL. Describir el impacto potencial específico <i>“Interrupción de las rutas de desplazamiento y migración de las aves”</i> , relacionado con el impacto homologado <i>“Alteración a comunidades de fauna terrestre”</i> como consecuencia de la Construcción, Operación y mantenimiento del proyecto.	X			X

REQUERIMIENTO No. 27	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN AMBIENTAL. Evaluar de manera independiente el impacto <i>“Modificación de accesibilidad, movilidad y conectividad local”</i> y formular las medidas de manejo correspondientes.	X			X

REQUERIMIENTO No. 28 - Modificado	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<p>EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL.</p> <p>Revisar, y en caso de ser necesario, complementar la valoración económica de los impactos “Afectación a coberturas naturales y seminaturales” y “Alteración a comunidades de flora amenazada y en veda”, en el sentido de estimar de manera independiente los factores de producción (capital – tierra – trabajo) para el servicio ecosistémico de aprovisionamiento relacionado con cultivos y actividad ganadera.</p>	X			X

Anotación: De conformidad con los argumentos presentados por la apoderada especial de la sociedad **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, el requerimiento se corrige, quedando como se señaló de manera precedente.


REQUERIMIENTO No. 29	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<p>EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL.</p> <p>Actualizar la valoración económica del impacto “Alteración de la fragmentación y conectividad de ecosistemas”, en el sentido de actualizar los valores de establecimiento y mantenimiento por hectárea de bosque plantado con base en la Resolución 0324 de septiembre de 2021 proferida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>	X			X

REQUERIMIENTO No. 30	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<p>EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL.</p> <p>En cuanto a los impactos “Alteración en la percepción visual del paisaje” y “Afectación ecosistemas estratégicos” se deberá:</p> <p>a. Estimar de manera individual el impacto “Afectación ecosistemas estratégicos”, toda vez que los servicios ecosistémicos son diferentes, así como los medios de afectación.</p> <p>b. Complementar la valoración económica del impacto “Alteración en la percepción visual del paisaje”, en el sentido de incluir la afectación para la zona de bosque seco tropical.</p>	X			X

REQUERIMIENTO No. 31	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<p>EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL.</p> <p>Replantear la valoración económica del beneficio “Reactivación económica del turismo”, en el sentido de:</p> <p>a. Soportar el convenio con la gobernación del Valle del Cauca (Convenio Pueblos Mágicos del Valle del Cauca), excluyendo de la valoración del mismo, la generación de empleo indirecto</p> <p>b. Soportar la información secundaria utilizada en el análisis.</p>	X			X


REQUERIMIENTO No. 32	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<p>EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL.</p> <p>Recalcular el flujo económico para el presente trámite de licencia, detallando los indicadores, relación beneficio costo (RBC), valor presente neto (VPN) y análisis de sensibilidad, a partir de los ajustes solicitados en la evaluación económica ambiental, así como los requerimientos que puedan afectar alguna de las etapas del análisis económico.</p> <p>Adicionalmente, anexar memorias de cálculo formuladas en archivo Excel no protegido, fuentes de información y actualizar los datos en el modelo de almacenamiento geográfico para el capítulo de evaluación económica ambiental.</p>	X			X

REQUERIMIENTO No. 33	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<p>PLAN DE CONTINGENCIA – Conocimiento del Riesgo</p> <p>Para el proceso de conocimiento del riesgo, se deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajustar la caracterización de las amenazas por movimientos en masa e inundación en donde se incluya la información de la caracterización del medio abiótico y biótico para la obtención de los resultados. Complementar el subproceso del monitoreo del riesgo, de tal forma que se determinen parámetros que permitan establecer umbrales y las actividades a ejecutar con su respectiva frecuencia. <p>Lo anterior siguiendo los lineamientos descritos en el Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 del 2017, en función de las actividades y fases del proyecto.</p>	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 34	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
PLAN DE CONTINGENCIA – Reducción del Riesgo Complementar y ajustar las medidas de intervención correctivas y prospectivas (estructurales y no estructurales) considerando los resultados obtenidos en el requerimiento del conocimiento del riesgo, siguiendo los lineamientos descritos en el Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 del 2017, en función de las actividades y fases del proyecto.	X			X

REQUERIMIENTO GENERAL	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Ajustar y actualizar el Estudio de Impacto Ambiental-EIA presentado a esta Autoridad Nacional, a través de la ventanilla integral de trámites ambientales en línea – Vital No 0200089999908222007, con radicación en la ANLA 2022148920-1-000 del 18 de julio del 2022 de manera que se incorporen y analicen los cambios relacionados con los requerimientos de información antes solicitados, en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para “Proyectos de sistemas de transmisión de energía eléctrica (TdR-17)” y la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MAVDT, 2018). Efectuar el ajuste y verificación del Modelo de Almacenamiento Geográfico (MAG) (Resolución 2182 de 2016) para que haya plena concordancia entre la información registrada en los capítulos del estudio y los datos geográficos consignados en la base, de acuerdo con los requerimientos anteriormente solicitados. Presentar la Información Adicional solicitada a través de la Ventanilla VITAL, y ante la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER y la	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO GENERAL	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), adjuntando el radicado a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.				

4. NOTIFICACIÓN DE DECISIONES

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.2.3.6.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.2.3.6.3 del citado Decreto y el artículo 8 de la Ley 153 de 1887, las decisiones adoptadas en la Reunión de Información Adicional se notificarán verbalmente, por consiguiente, la Dra. DAIRA CRISTINA PAREDES HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.855.206, en calidad de Representante Legal para Asuntos Administrativos y Judiciales, de la sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., dentro del trámite de Evaluación de Diagnostico Ambiental de Alternativas del proyecto “UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL 500 KV, PROYECTO LA VIRGINIA – ALFÉREZ”, fue notificada en Estrados.


El peticionario contará con un término de un (1) mes para allegar la información requerida. En caso de que la empresa requiera el tiempo adicional señalado en la Ley para la presentación de la información, deberá presentar la solicitud justificada por lo menos cinco (5) días antes del vencimiento del término inicial. La información adicional que se allegue deberá ser exclusivamente la solicitada en los requerimientos efectuados por la Autoridad Ambiental y solo podrá ser aportada por única vez en medio magnético no protegido. En el evento en que el solicitante allegue información diferente a la consignada en el requerimiento, o la misma sea sujeta a complementos de manera posterior a la inicialmente entregada, la Autoridad Ambiental competente no considerará dicha información dentro del proceso de evaluación.

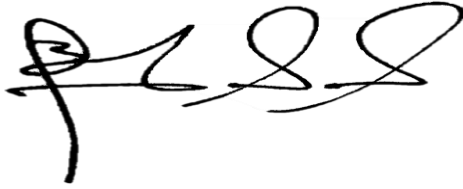
Nota: Se exceptúa de lo anterior, la información cartográfica que deba ser actualizada con ocasión de los requerimientos de información adicional, caso en el cual se deberá cumplir con los requerimientos del modelo de almacenamiento geográfico de datos, e informar en el oficio de entrega de la información adicional, el alcance de los ajustes cartográficos allegados.

Se pone de presente que la reunión de Solicitud de Información Adicional fue registrada en audio y video.

5. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma a las 4:55 PM del día 13 de septiembre de 2022, por:

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22



JHON COBOS TELLEZ

Asesor Dirección General
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA



DAIRA CRISTINA PAREDES HERNANDEZ

C.C. 52.855.206
Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos.

Una vez suscrita por las partes, la presente Acta entrará a formar parte del expediente LAV0047-00-2022.

ANEXOS DEL ACTA

1. Listado de asistencia.
2. Certificado de Existencia y Representación de la sociedad GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
3. Presentación Reunión de Información Adicional.